



Córdoba,

27 SEP 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el **Prof. Ricardo del Barco**, docente del Curso denominado **"Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario"**, en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. **Ricardo del Barco**, Ricardo del Barco, DNI N° 7.076.797, argentino, de profesión abogado, inscripto CUIT N° 20-07076797-3, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 20 de la Ciudad de Córdoba como docente del curso denominado **"Trata de personas. Asistencia, prevención y sanciones. Abordaje interdisciplinario"** el día 13 junio de 2019 en el Salón Alberdi.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá la suma de \$1000 (pesos un mil) y pagaderos en una cuota

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Prof. Dr. Edgardo García Chelala
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUYELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1158